

CMF incorpora al Registro de Deuda Consolidada (REDEC) a los asesores crediticios que se registren conforme la Ley Fintec

Esta modificación habilita el ingreso de los burós de crédito al REDEC, lo cual posibilitará evaluaciones más precisas del riesgo de los deudores, facilitando el acceso a financiamiento en condiciones más favorables.

14 de agosto de 2025.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo decidió incorporar a las empresas que brindan el servicio de Asesoría Crediticia (como los burós de crédito) en calidad de reportantes del Registro de Deuda Consolidada (REDEC).

Dichas empresas, que están siendo reguladas por la Ley Fintec (Ley N°21.521), deberán primero encontrarse inscritas y autorizadas en el [Registro de Prestadores de Servicios Financieros](#) que mantiene la CMF. Luego de ello, podrán solicitar su incorporación al REDEC, en cuyo caso deberán cumplir con obligaciones de gestión de datos, seguridad de la información y ciberseguridad, entre otros requerimientos.

Esta decisión se da en el contexto de puesta en marcha de la normativa, en el cual se acogió un recurso de reposición a la Norma de Carácter General N°540 interpuesto por una empresa. Asimismo, este ajuste se alinea con el mandato de esta Comisión, mediante el cual debe velar tanto por el adecuado funcionamiento del mercado financiero como por su desarrollo.

Es relevante señalar que los burós de crédito que se sumen al REDEC solo podrán acceder a información personal de deudores específicos mediante el consentimiento expreso de estos y, en su calidad de reportantes, tendrán además acceso a la base de datos anonimizada de deudores. Ello permitirá que, mediante los servicios de evaluación de riesgo que estas empresas proveen, los usuarios puedan acceder a mejores ofertas crediticias, a partir de la utilización de información más completa y precisa.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:

prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)